



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

San Martín de Porres, 6 de diciembre 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 672 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Ugel02

Presente. –

Asunto : **II MONITOREO VIRTUAL DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212 -2020 MINEDU**

Referencia : Resolución Ministerial N°212 – 2020 MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – 2021 ASGESE  
ESSE2021-INT-0076624

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020, Numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local indica:

*“Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas y programas educativos sobre la implementación de acciones de tutoría y orientación educativa”*

Numeral 5.3.4.2 - Literal c “Coordinador de TOE” se precisa:

*“Orientar, planificar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de los tutores en el marco del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.”*

Numeral 5.3.4.2 - Literal d “Director” se precisa:

*“Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la tutoría y orientación educativa.”*

En este sentido, se ha programado el II MONITOREO VIRTUAL DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA y realizar el recojo de las acciones de implementación de la TOE de su institución educativa de manera virtual a través del siguiente formulario <https://forms.gle/B9T6NdwFKhyzehwQ8> a fin de valorar desde la Ugel02 la implementación de la TOE en su institución educativa y programar las acciones de la TOE en el marco de la RVM 189 – 2021 MINEDU, la RVM N° 169-2021MINEDU y la RVM 212 – 2020 MINEDU y otras disposiciones complementarias para el año lectivo 2022.

Finalmente, solicitamos que el registro en el formulario se realice hasta el 14 de diciembre 2021,

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02